



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION DIRECTORAL N°281-2025-DIGA

Callao, 02 de junio de 2025

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°2108726 de don **DAVID DÁVILA CAJAHUANCA**, docente nombrado de esta Casa Superior de Estudios, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, quien solicita **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente aprobado por la Resolución 181-2019-CU de fecha 15.05.2019, establece en el Artículo 6° lo siguiente: "Las clases de licencias reconocidas por la legislación vigente, son las siguientes: a) Licencia con Goce de Remuneraciones: Por enfermedad (...);

Que, con Informe N°106-2025-URH/UNAC de fecha 23.04.2025 de la Unidad de Recursos Humanos concluye que los documentos anexados por el docente David Dávila Cjahuanca para justificar su licencia con goce de remuneraciones por incapacidad causada por enfermedad se observa que esta **CUMPLIÓ** con la documentación detallada en el literal a) del artículo 36 del Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente; asimismo, el descanso médico **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el literal b) del inciso 6.2.4.2 del punto 6.2 de la Directiva N°15-GG-ESSALUD-2014.

Que, con Proveído N°447-2025-OAJ de fecha 26.05.2025 de la Oficina de Asesoría Jurídica en su numeral 3, devuelve los actuados a la Unidad de Recursos Humanos, a efectos de que continúe el procedimiento conforme a lo señalado en el artículo 53 del Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente de la UNAC, aprobado con la Resolución N°181-2019-CU de fecha 15.05.2019.

Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°106-2025-URH/UNAC de la Unidad de Recursos Humanos de fecha 23.04.2025, al Proveído N°447-2025-OAJ-UNAC de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 26.05.2025, así como, en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

SE RESUELVE:

1. OTORGAR a don **DAVID DÁVILA CAJAHUANCA**, docente nombrado de esta Casa Superior de Estudios, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, quien solicita **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**, conforme se detalla:

Médico certificante	Documento	Emisor	Fecha de inicio	Fecha de término	Total de días Licencia
DR. ABEL CORDIER MARIARCA CMP: 27125	Descanso Médico del Consejo Regional III Lima N° 2068545	CLÍNICA MARBELLA	02.04.2025	01.05.2025	30

Regístrese y comuníquese

LPP/mfb
CC. INTERESADO-URH-UT-ARCHIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora